

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL - INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL

EXPEDIENTE: **DCC1-170 // PRF 2019-00290**

ENTIDAD AFECTADA: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC - ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA
SEGURIDAD EPAMS DE LA DORADA
(CALDAS)

PRESUNTOS JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON

RESPONSABLES:

TERCERO VINCULADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: REITERACIÓN - SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN POR PAGO DE LA
OBLIGACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder obrante en el expediente, de manera respetuosa, me permito **REITERAR** la solicitud de archivo elevada el pasado 9 de septiembre de 2024 a esta dependencia, de conformidad con los siguientes:

HECHOS:

- i) El 09 de agosto de 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante fallo con responsabilidad fiscal No. 0004 del 29 de mayo de 2024, y el Auto No. ORD-801119-123-204 del 28 de junio de 2024, por medio del cual se resolvió el grado de consulta, de conformidad con la liquidación de la obligación, se allegó soporte de consignación generada el día 06 de agosto de 2024 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$29.484.748)**. En esa oportunidad, se explicó a la Contraloría de forma concisa cuáles eran los factores que se tuvieron en cuenta al momento de realizar el citado pago.

- ii) El pasado 09 de septiembre de 2024, se reiteró nuevamente la solicitud de archivo y desvinculación en representación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** Solicitud que fue contestada por esta dependencia informando que, al validar el pago realizado por la compañía que represento, el área de liquidaciones de la Unidad de Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, evidenció la existencia de un saldo por pagar por valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 30.823.051,44)** con corte a **30 de septiembre de 2024.**

Dando cumplimiento a lo indicado por parte de esta Contraloría, me permito allegar el respectivo comprobante de pago efectuado el pasado 30 de septiembre de 2024, correspondiente al saldo insoluto, el cual asciende a la cifra de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.823.052)**, atendiendo a la liquidación efectuada por esta Contraloría con corte al **30 de septiembre de 2024**.

banco popular		COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No		01157130	
Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida		Cuenta Cte ☒ Cuenta Ahorro ☐			
110-050-0019-7					
Nombre de Entidad o Convenio Recaudador		Nombre usuario del convenio			
Dirección del Tesoro Nacional		All 0102-2019-0019-7			
Referencias Nit/C.Código de convenio/Nro. Factura/Otra					
Ref. 1	110-050-0019-7				
Ref. 2					
Ref. 3					
Ref. 4					
Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$			
1	07 12600000071	30'823.052			
2					
3					
Total Efectivo		\$			
Cantidad ()	Total Cheques	\$ 30'823.052			
Total Consignación		\$ 30'823.052			

Ciudad	Día	Mes	Año
Bogotá	30	04	2024

Nro. Ident:	Teléfono
8600261825	011-261825

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida	
NIT/C del aportante	Mes

Espacio para sello o Timbre

Total Efectivo \$ Total Cheques \$ Total Consignación \$	\$ \$ \$
--	----------------

Total Efectivo \$ Total Cheques \$ Total Consignación \$	\$ \$ \$
--	----------------

Sin más consideraciones, elevo la siguiente:

PETICIÓN

Conforme a lo expuesto previamente y una vez verificado el pago efectivo de la obligación en cabeza de mí representada, **SOLICITO** de manera respetuosa se sirvan proceder con el **ARCHIVO** del presente proceso y la consecuente **DESVINCULACIÓN** de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y en ese orden de ideas, **ABSTENERSE** de iniciar o tramitar cualquier proceso de cobro persuasivo y/o coactivo en contra de mi representada.

Así mismo, ruego se expida el correspondiente **PAZ y SALVO** en favor de mi procurada, en razón a que quedó probado el pago total de la obligación impuesta, conforme a la liquidación efectuada por esta dependencia con corte al 30 de septiembre de 2024.

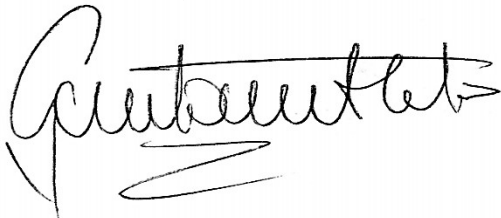
ANEXOS

1. Comprobante para recaudos empresariales No. 01157130 del 30 de septiembre de 2024, por valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.823.052)**, en un (1) folio.

NOTIFICACIONES

Mi procurada y el suscrito recibiremos notificaciones físicas en la Avenida 6A Bis N° 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212, de la ciudad de Cali, y electrónicas al correo: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

[illegible]

Cuenta Cte ☒ Cuenta Ahorro

1	1	0	-	0	5	0	.	0	0	1	1	9	-	7		
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

Ciudad	Bogotá	Día	30	Mes	09	Año	2024
--------	--------	-----	----	-----	----	-----	------

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

Nombre usuario del convenio

All in 2000, USA

Nro. Ident: 8600761825

Telefoni: 538 8304

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

	Referencias NI/C.Código de convenio/Nro. Factura/Otra							
Ref. 1	P	R	F	-	20	19	-	00290
Ref. 2								
Ref. 3								
Ref. 4								

Cod. Bco.		Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1	07	126000000071	30'823.052
2			
3			

	Total Efectivo	\$	
Cantidad ()	Total Cheques	\$	30'823.052
	Total Consignación	\$	30'823.052

\$.00
\$.00
\$30,823,052.00
\$30,823,052.00
\$.00

***1197
8600261825
6078

ESTE SERVICIO NO SE REALIZA SIN LA PRESENCIA DE LA TERCERA PARTE REGISTRADORA EN SU
PRESENCIA. EL CLIENTE DEBE PRESENTAR LA MARCA DEL PRODUCTO POR FIRMAR Y SELLO DEL CORDERO
DE LA TERCERA PARTE REGISTRADORA. EL CLIENTE DEBE PRESENTAR LA MARCA DEL PRODUCTO
POR FIRMAR Y SELLO DEL CORDERO DE LA TERCERA PARTE REGISTRADORA. EL CLIENTE DEBE
PRESEN